



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
61692947
Publicidad N° 2025-7011749
29/10/2025 09:48:30

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: PREDIO.

Ubicación: AV SAN FELIPE, JIRON CAYETANO HEREDIA , JIRON GENERAL LUIS SANCHEZ CERRO N°1960 Y JIRON INCA RIPAC, URBANIZACION MATALECHUZA.

Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07079624. Que viene de Ficha N° 0 y Asientos registrados en Tomo 342 Fojas 301-306, 399-402.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***14 (CATORCE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

Nº Propietario (s)

1 CORPORACION INMOBILIARIA SAN JUAN S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

NINGUNO.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07079624, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 16

Derechos Pagados: 2025-91001-1550648 S/ 86.10

Tasa Registral del Servicio: S/ 86.10

Verificado y expedido por PIÑARRETA ALEMAN, JUANA ROSA, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 10:40:29 pm horas del día de 29 de octubre del año 2025

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
61692947
Publicidad N° 2025-7011749
29/10/2025 09:48:30

.....
JUANA ROSA PIÑARRETA ALEMAN
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



301

301

LV

Terreno situado en el distrito de Pueblo Libre de la provincia de Lima, constituido por el lote número seis de la manzana Doce de la urbanización Matalichuza, (San Felipe) con frente a las avenidas San Felipe, Bayetano Heredia i calle B.

Independización

Documentada al área y modificada los lados y medidas por metros y medidas perimétricas segun el asiento 2.- Lima, 19 de junio de 1948, la urbanización Matalichuza, (San Felipe) inscrita a fechas cien -
trece de este mismo año. Dicho terreno tiene un área de tres
y medio lote y se extiende por trescientos cincuenta metros cuadrados, treinta decímetros
de fondo en el lado norte cuadrado, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por
el lado norte y a lo largo del frente la avenida San Felipe con treintinueve metros noven-
ticos centímetros; por la derecha, entrando, los lados uno, dos e in-
terior con ochenta metros, treinta centímetros; por la izquierda la calle
Bayetano Heredia con treintiuno metros; la citada propietaria
ha adquirido el dominio del terreno descrito a mérito de haberle
sido vendido por su anterior propietaria La Negociación Matalicha-
za (San Felipe) Sociedad Anónima, por el precio de treintatres mil
quintos trece soles oro, pagado. Así consta de escritura pública de
veintiocho de abril del año en curso otorgada ante el notario de Lima don
Hugo Magall S. B. El título fue presentado a las cuatro y cincuenta mi-
nutos de la tarde del día de ayer bajo el número dos mil cuatrocientos
cincuenta y cinco del tomo noventado del Perario - Lima, ocho de mayo
de mil novecientos cuarenta y dos. Derechos de inscripción treinticinco
soles oro según Arancel i lug 66655 Recibo 18045.

Modificado al in-
moble segun el
asiento 3.- Lima
3 de Diciembre de
1952. -

Anexo de copia del
asiento 9- Lima 2 de
Diciembre de 1958. -

El terreno inscrito en esta partida se le han acu-
mulado los insertos a folios catorce y veinti-
seis, cuatrocientas treintiuno, cuatrocientas treintiuno
y, cuatrocientas cuatrocientas y cuatrocientas eci-
nentuna, formando una sola unidad immo-
biliaria, con un área total de seis. - Suspensi-
do. -

El terreno inscrito en esta partida, se le han
acumulado los terrenos insertos a folios cu-
atrocientos veintiuno, cuatrocientas veintiuno,
cuatrocientas treintiuno, cuatrocientas cuarenta
y uno y cuatrocientas cuatrocientas, del lote cien-
to veinte del Valenciano, formando una sola



302

302

Parcela inmobiliaria con una área total de seis mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, marcadá dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: por el frente la Avenida San Felipe, con setenta y nueve metros noventa centímetros; por la ancha en fondo la calle "A", con setenta y nueve metros; por la izquierda, la calle "B", con cuarenta y nueve metros veintena centímetros; y por el fondo la calle Capellano Horcasitas, con setenta y nueve metros. Se extiende este asiento de acuerdo con la virtud de haber solicitado así la propietaria dona Luisa Apíllaga Soto Marín de Vilande, con fecha quince de junio en curso, presentada a esta oficina a las diez y cinco minutos de la mañana del diecisiete del corriente con el número robovente noventa y un número robovente del Diario. - Tiene, diezmanas de jirnás de mil novecientos cuarenta y tres; que la parte de menor medida mide cuarenta y seis metros cuadrados, con los siguientes límites: frente, la Avenida San Felipe, con setenta y nueve metros noventa centímetros; por la derecha, extendiendo una linea de tres tramos que cada uno mide cuarenta metros, cincuenta y seis centímetros, limitando este tramo por la calle Manuel de Arechiburu, luego tiene hacia la izquierda avanzando el terreno son treinta y ocho metros y finalmente dobla hacia el lindero del fondo con ciento diez metros veintiún centímetros, limitando estos dos tramos con la parte de propiedad de la persona dona Rebeca Alba de Röthman; por la izquierda, la calle Roca Ripa, con veinticuatro metros ochenta y cuatro centímetros; y por el fondo, la calle Constante Gómez, con veinti y ocho metros. - Así consta de la escritura de catorce de octubre del año en curso, ante el

- 3 -

El terreno inscrito en esta partida, después de la independización del lote cuatro y parte de los lotes tres y cinco, conforme a la anotación puesta en la fecha del margen del asiento uno, quedado reducido a una extensión de cinco mil ciento setenta y un metros cuadrados. Treinta y dos de cincuenta cuadrados, con los siguientes límites: frente, la Avenida San Felipe, con setenta y nueve metros noventa centímetros; por la derecha, extendiendo una linea de tres tramos que cada uno mide cuarenta metros, cincuenta y seis centímetros, limitando este tramo por la calle Manuel de Arechiburu, luego tiene hacia la izquierda avanzando el terreno son treinta y ocho metros y finalmente dobla hacia el lindero del fondo con ciento diez metros veintiún centímetros, limitando estos dos tramos con la parte de propiedad de la persona dona Rebeca Alba de Röthman; por la izquierda, la calle Roca Ripa, con veinticuatro metros ochenta y cuatro centímetros; y por el fondo, la calle Constante Gómez, con veinti y ocho metros. - Así consta de la escritura de catorce de octubre del año en curso, ante el



303

303

notario Ricardo Camarones, que diero méritos
a la citada independización. El título fué pre-
sentado a las veinte y siete horas de la
mañana del dia veintidos de Noviembre, el
título trajo el número cuatro mil ciento cincuenta
y cinco del tomo ciento treinta y dos del Díxico.
Firma tres de Diciembre de mil novecientos
seiscientos y dos. - Decreto por Once reales oro. - De-
cimosexto 11240 y recibido 13257 - 29993 -

Vilande Guerra Salvador y Esposa. - a su fave y a fojas 423, del tomo 711, se ha indicado el folio 6, de la memoria de construcción de 1,061 m². Sigue 12 de Julio de 1950.

Modificando el inmueble para el apartamento 4 - Llave 12 de gehos de 1853.

- 4 -

El terreno, más alto en este punto, después de la des-
embocadura efectuada en la fecha a los cuatrocien-
tos veinticinco metros del fondo, se elevó a once ha quedado
reducido a una extensión superficial de cuatro mil
treinta y dos metros cuadrados, dentro de los cuales
se han dividido en tres cuadrados de veinticinco metros cuadrados, en
cuando dentro de los cuales se han hecho y medidas se-
gún las siguientes medidas: por el fondo la Avenida San Felipe con
seiscientos veinticinco metros, por la dere-
cha entrando con la calle Manuel Illescas tiene con
cuatrocientos metros exactamente ciento veinticinco metros; por la
izquierda con la calle Lucay Ripay con sesentacuatro
metros setenta centímetros, y por el fondo con seten-
tacincos metros. - Así consta de los cuadros que
hice de Felipe en uno de los días de su fallecimiento
don Ricardo Ortiz de Zarallo. - El título fue pre-
sentado a las once y cuarenta y seis mil veintiún
de la mañana, del día diez de Felipe en uno
bajo el número tres mil doscientos diecisiete
del fondo ciento treintitres del Díario. - Su precio
de Felipe de mil novecientos cincuenta y
veintidós. Once soles los pagados con número 35899. -

Danarez Dizcorde de la Puente Victor y de los Piedra Klin
y de Danarez Dizcorde Luis. En su favor
la faja 415 del tomo 792 se ha indepen-
dido su área de 432 m². Limpia, 17 de abril
de 1954.



304

304

304
Modificado el Inmueble con que el sacerdote S. Lima,
17 de abril de 1954 -

5-

El Tenorio insiste en esta partida, pero
pues de la desmembración que se refiere
la andación puesta en la tierra al cuan-
do los agentes uno ha quedado reduci-
do a una extensión de tres mil seiscientos
metros y ochos metros cuadrados, treinta
y dos descriptos suelos, por el puen-
te, la Divisa, la calle 18, el claveli-
llo, entre otros noventa y cinco metros,
y tiene otros noventa y cinco metros
entre calle A, con cuarenta y seis metros
y el resto continuos, y por el fondo, una
Divisa que divide de los tramos que quedan
el primer a partir del lindero Derecho
cuarenta y dos metros, y el que divide la
calle la izquierda, de segundos, que se
divide la Divisa de gente, norte dieciocho
metros, y de Terceros que quedan treinta y
seis metros y de veinte y seis metros di-
vididos. Los primeros son propiedades
de tercero y el segundo y tercero es la
extensión de tercero que se divide en
cuarta de cuarenta y seis metros de longitud
veinte y dos de ancho, idem, entre
mismo. Tercero. Tercero. Tercero. Tercero, que
tiene veinte y seis metros de ancho. Tercero
División. El Tercero que quedan a
los cuarenta y dos metros de la parte de la
calle de alrededor en cuyos lados se tienen
muy pescantes veinte y seis del lado opuesto
treinta y nueve del lado opuesto, dieciséis
se divide en veintiún pescantes cincuenta y cuan-
tos Derechos. Once edades en régimen Ley 11241.
y cuarenta y seis - 53649 - 45697 -

Bernstein y Principio Elias, y Kauffman Adelio de Bernstein Luisa. - A su favor, a favor 163 del Torno 822, se ha independizado una parte de 110.10 m². Luisa, 16 de agosto de 1952. -



305

305

yo depiendo el terreno conforme al arrieto 6.-Lima, 16 de agosto de 1954.-

6

El terreno inscrito en esta partida, después de la independización de una parte de él, conforme a la autorización puesta en la fecha al naciger del arrieto uno que antecede, ha quedado reducido a una extensión superficial de: dos mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: por el frente, la Avenida San Felipe, con cincuenta metros setenta centímetros, por la Derecha, entrando, la calle M. de Mendiburu, con cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, por la izquierda, las parcelas independizadas a favor de Elias Bronstein y de la Señora Iris de la Piedra de Sanchez, alz coche, con cincuenta y seis metros treinta y seis centímetros, y por el fondo, la parcela independizada a favor de la Señora Reiter de Reitman, con cincuenta y dos metros. - Así resulta del recuento de los propietarios, de que del corriente, con firma legalizada por el notario E. más Ramírez. - El título se pone a favor de los tres y treinta y seis minutos de la tarde del ocho de julio del año en cuestión, bajo el número setecientos veintiún del tomo ciento cincuenta y uno del Juzgado de Lima, diligencia de julio de mil novecientos cincuenta y tres. -) anexos: anexos 3 y 4 regla de acuerdo y ley 11240 y resolución número: 55264. -

PEDRO A. GUTIÉRREZ

- 7 -

Fabrica -

Sobre la integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietaria dona Luisa Espíllaga Soto Marina, casada con don Manuel Velarde Hernández, ha hecho construir una casa residencial de dos pisos y subterráneos con la siguiente distribución: primer piso que consta de: vestíbulo de entrada, hall principal, toilet, medio baño, galería, escritorios, hall de escalera y escritorios, living-room, comedor principal, comedor de desayuno, pantry, oficio, cocina, depositos, dormitorios de servicios, baños de servicios, doble garage, lavandería y taller de reparaciones; el área construida de esta planta es de quinientos noventa y dos metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados, y el resto de terreno está dedicado a patios y jardines. - Segundo piso que consta de: terraza, cuarto de estudio, pequeña sala de estar, nursery, cuarto de costura, seis dormitorios, tres baños completos y un baño doble, departamentos para el servicio de tres do-



306

306

muitos y baños; el área construida de esta planta es de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco metros cuadrados. - Suelo - seña consta de: grill - bar, el área es de veintisiete metros cuadrados veinte y cinco metros cuadrados. - En la citada construcción se ha invertido la cantidad de seiscientos cincuenta mil soles oro de los que quinientos treinta y dos mil quinientos soles oro corresponden a los materiales empleados que fueron adquiridos y proporcionados directamente por la propietaria; ciento setenta y dos mil quinientos soles oro a la mano de obra y el saldo de cincuenta y cinco mil soles oro a la dirección técnica, sumas estas que también han sido pagadas íntegramente por la propietaria. Así lo ha declarado el constructor de la obra don Luis Miro Quesada Garland en escritura pública de doce de diciembre del año pasado ante el notario Ricardo Ortiz de Leyvallos. - El título fue presentado a las cinco y diez minutos de la tarde de trece de diciembre último bajo el número ciento siete del tomo ciento cuarenta y nueve del Diario. - Lima, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis. - Derechos: setecientos noventa y dos soles oro según ley 11240 y recibos 11851 y 61283. -

PEDRO A. GONZALEZ
REGISTRADOR

- 8 -

Bannerelle 8 socio dad Anónima inscrita, oficinas ciento ochenta y doscientas ochenta y tres de la Sociedad de Personas Jurídicas del Registro Público de la República de Panamá, ha adquirido el dominio de la finca inscrita en esta partida, por compra-venta celebrada con su anterior propietaria la sociedad conjunta constituida por don Manuel Velarde Kemish y dona Luisa Aspíllaga Soto Marina; por el precio de Un millón de soles oro; pagado. - Así consta de escritura pública de dieciocho de febrero del año en curso; otorgada ante el notario don Ricardo Ortiz de Leyvallos. - El título que fue presentado a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde del día veinte de abril en curso, bajo el número doce mil cuatrocientos noventa y seis, del tomo ciento cuarenta del Diario - Lima, dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. - Derechos: ciento seis soles oro setenta centavos, pagado con certido 18249. -

PEDRO A. GONZALEZ
REGISTRADOR

Pasa a oficio 399, del tomo 1005



399

299

399

Continuación de la partida IV, de los 301 del
tempo 342; aspecto del inmueble si situado en el
distrito de Pueblo Nuevo, de esta provincia con frente
a la Avenida San Felipe, que cumple parte del
lote 6, de la cuadra 12, de la Urbanización
San Felipe. -

- 10 -

Sobre el área si ha de tener des de jardín dpl jardín
ombrilla inscrita en el parque. Su propia
riva Banneville Sociedad Agrícola de
constituye una piscina con un área de sesenta
piles metros cuadrados con una elevación
de y tienen de de aquellos cinco metros
y de largo tiene doce metros y ancho de
la piscina tiene en la profundidad de
y calida de agua, además de una caja de fu-



400

400

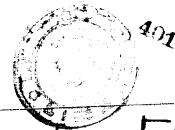
-11-

-11-

El inmueble inscrito en esta partida no tiene los linderos señalados en el asiento nuevo que antecede, sino que linda por el frente la avenida San Felipe con cincuenta metros noventa centímetros; por la derecha, entrando una linea quebrada de tres tramos, el primero de cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, con punto al señor Manuel de Munduburu, el segundo dobla a la izquierda con diecinueve metros y el tercero dobla hacia el fondo, con veintiocho metros treinta y seis centímetros, colindante estos dos últimos tramos con propiedad de tercero; por la izquierda, entrando, una linea quebrada de tres tramos, el primero de treinta y seis metros treinta y seis centímetros, el segundo dobla a la izquierda, con veinticuatro metros, colindante ambos con propiedad de la Compañía Minera Biliaria La Plata Sociedad Anónima, y el tercero hacia el fondo, con cuarenta y seis metros diez centímetros, con punto a la calle Tica Dipac; y por el fondo, con punto a la calle



401



Leaytano Heredia, con cincuenta y siete metros.
En consta de la escritura pública de siete de julio del presente año ante el notario Gustavo Correa Miller. - El título fue presentado a las once y tres minutos del día diecisiete de julio último bajo el número mil ochocientos veintiaseis del tomo ciento sesenta y siete del Diario. - Lima, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Derechos: veintidos soles oro según ley 11240 y nro 98167. -

PEDRO A. GONZALEZ

-12-

Bannerille Sociedad Anónima, cuya sucursal en el Perú se ha inscrito a fojas doscientos treinta y unos del tomo ciento noventa de Sociedades del Registro Mercantil de Lima, ha modificado el inmueble inscrito en esta partida, anexionando una pequeña parcela de quince metros cuadrados del inmueble contiguo que corre inscrito a fojas ciento sesenta y siete del tomo ochocientos veintidós de propiedad de la Compañía Minas Biliares de Plata Sociedad Anónima, y que esta Compañía le ha cedido en permute con otra pequeña parcela de quince metros cuadrados que se regresa del inmueble inscrito en esta partida para anexarse el citado inmueble de dicha Compañía, valorizándose cada una de las parcelas permutedas en la suma de tres mil soles oro. - En mérito de esta permute el inmueble inscrito en esta partida queda con la misma área de cuatro mil quinientos noventa y un metros cuadrados veinticinco dieciséis metros cuadrados, con los siguientes límites y medidas: con cuarenta y cuatro metros noventa centímetros; por la derecha, entrando, una línea quebrada de tres tramos: el primero hacia el fondo, con punta a la calle Manuel de Mendivil, con cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo dobla a la izquierda con diecinueve metros y el tercero hacia el fondo, con veintiocho metros treinta y seis centímetros colindando estos últimos tramos con propiedad de terceros; por la izquierda, una línea quebrada de tres tramos, el primero hacia el fondo en una línea irregular de tres segmentos: el primero de diez metros setenta centímetros, el segundo de dieciocho metros y el tercero de catorce metros; el segundo tramo en una línea recta que tuerce a la izquierda, con diecisiete me-



tos, colindando en estos dos tramos con propiedad de la
Compañía Inmobiliaria La Plata Sociedad Anóni-
ma, toda ella porc medianera; y el tercer tramo ha-
cia el fondo, con cuarenta seis metros diez centímetros con
punte a la calle Inca Tupac; y por el fondo, con pun-
te a la calle bayetano Gleredia, con cincuenta y siete me-
tros. - Qui consta de la escritura pública de siete de
Julio del presente año ante el notario Gustavo Correa
Miller. - El título que presentado a las once y tres mi-
nutos del dia diecisiete de julio ultimo bajo el número
no mil ochocientos cuarenta y seis del tomo ciento sesen-
ta y siete del Diario. - Suma, seis de agosto de mil nove-
cientos cincuenta y nueve. - Derechos: doce soles oro una
venta centavos según lug 11240 y recibo 98167. -

La Compañía Inmobiliaria La Plata S. A. - A su favor ya fijadas 163 del lote 822 se ha independizado un área de 15 m² - Dína, 6 de agosto de 1959. -

Dumentada el área por el asiento 12.- Lima, 6 de agosto de 1959.

13

El Estado Belga ha adquirido el domi-
nio del níquel que insiste en esta parte
de acuerdo de la compraventa este
hasta con anterioridad suscribió la
firma Banneville Sociedad Anónima,
por el precio de ciento ochenta mil do-
laros, pagado. - Así consta de la esca-
luna que figura en la que el notario
de Bina don Boga que esta pasó en fe-
cha veinte de Octubre del año en el que
de lo que consta asimismo que el Esta-
do Belga, estuvo de la dama de la suscri-
tado por don Leopoldo Adam Ballenraeth,
el que fue presentado a las doce y des-
cuento de la tarde del primero de en-
riente con el número mil ciento
descuento del tomo ciento ochenta
del Oficio que el día anterior de Decimose-
to de mil novecientos setenta. - Decadas de
inscripción dícese mil cincuenta y nueve años
en pagado en el mes de 13365 y regis-
trado el 11/240. -



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07079624 - Página N° 11

Código de Verificación
61692947
Publicidad N° 2025-7011749
29/10/2025 09:48:30



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07079624

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA SAN FELIPE, CALLE CAYETANO HEREDIA Y CALLE B
MANZANA 12 LOTE 6
URBANIZACION MATALECHUZA
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

JURISDICCIÓN: El inmueble inscrito en esta partida se encuentra dentro de la Jurisdicción del distrito de JESÚS MARÍA conforme consta del Certificado de Jurisdicción N°035-2025-MDJM/GDU/SGCUC, del 15/05/2025, expedido por el Subgerente de Control Urbano y Catastro, de la Municipalidad distrital de Jesús María. **Presentación y derechos:** El título fue presentado el 19/05/2025 a las 04:06:15 PM horas, bajo el N°2025-01460219 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 155.40 soles con Recibo(s) Número(s) 00005945-1462.-LIMA, 27 de mayo de 2025.


.....
MARÍA ANGELICA HAU BALTA
Registrador Público
Zona Registral N°IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07079624 - Página N° 12

Código de Verificación
61692947
Publicidad N° 2025-7011749
29/10/2025 09:48:30



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07079624

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA SAN FELIPE, JIRON CAYETANO HEREDIA,
JR. GENERAL LUIS SANCHEZ CERRO N°1960 Y JIRON INCA RIPAC
URBANIZACION MATALECHUZA
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN: Al predio inscrito en la presente partida le corresponde la siguiente nomenclatura y numeración Municipal:

*AVENIDA SAN FELIPE
*JIRON CAYETANO HEREDIA
*JIRON GENERAL LUIS SANCHEZ CERRO N°1960
*JIRON INCA RIPAC

Así consta en el Certificado de Nomenclatura Vial N°039-2025-MDJM/GDU/SGCUC expedido el 16/05/2025 y certificado de Numeración N°098-2025-MDJM/GDU/SGCUC expedido el 16/05/2025, por el Subgerente de Control Urbano y Catastro, de la Municipalidad distrital de Jesús María. **Presentación y derechos:** El título fue presentado el 19/05/2025 a las 04:06:15 PM horas, bajo el N°2025-01460219 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 155.40 soles con Recibo(s) Número(s) 00005945-1462.-LIMA, 27 de mayo de 2025.


.....
MARÍA ANGELICA HAU BALTA
Registrador Público
Zona Registral N°IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07079624 - Página N° 13

Código de Verificación
61692947
Publicidad N° 2025-7011749
29/10/2025 09:48:30



07079624

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07079624

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA SAN FELIPE, JIRON CAYETANO HEREDIA
JR, GENERAL LUIS SANCHEZ CERRO N°1960 Y JIRON INCA RIPAC
URBANIZACION MATALECHUZA
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SAN JUAN S.A.C.**, registrada en la partida N° 15720363 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario(a) de Lima, GONZALES LOLI, JORGE LUIS, de fecha 11/07/2025. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 08:27:15 AM horas del 14/07/2025, bajo el N° 2025-02058851 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 51.80 Soles, Recibo 2025-1-779773. Lima, 14 de julio 2025. Presentación electrónica.

JORGE LUIS SOLANO CASTILLO
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07079624 - Página N° 14

Código de Verificación
61692947
Publicidad N° 2025-7011749
29/10/2025 09:48:30



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07079624

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA SAN FELIPE, JIRON CAYETANO HEREDIA
JR, GENERAL LUIS SANCHEZ CERRO N°1960 Y JIRON INCA RIPAC
URBANIZACION MATALECHUZA
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPROVENTA.

CORPORACION INMOBILIARIA SAN JUAN S.A.C., inscrita en la partida N°15720363 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietaria **EMBAJADA DE BELGICA O REINO DE BELGICA**, por el precio de US\$19'000,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, cancelados. Así consta de la ESCRITURA PÚBLICA del 17/07/2025 otorgada ante **NOTARIO GONZALO GUSTAVO GONZALES GONZALES**, por licencia concedida al titular **JORGE LUIS GONZALES LOLI** en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 24/07/2025 a las 09:45:24 AM horas, bajo el N° 2025-02174386 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00821108-01.-LIMA, 04 de Setiembre de 2025. Presentación electrónica.

ALONSO AMOROS FIGUEROA
Registrador Público
Sunarp